



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "PAZOS "

PROSPECTO
ADMISIÓN



2022

Creado con R.D. N° 0443-2008-ED

RUMBO AL LICENCIAMIENTO

**PROGRAMA DE
ESTUDIO**

Producción Agropecuaria



<https://www.iestpazos.edu.pe/>

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público "PAZOS"

PRESENTACIÓN

Estimados jóvenes postulantes:

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “PAZOS” se encuentra al servicio de la juventud estudiosa del distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, fue creado un 16 de diciembre del año 2008, con R. M. N° 0443-2008-ED; con el programa de estudio de Producción Agropecuaria

Culminar los estudios secundarios os obliga a ver el futuro y asumir el reto de enfrentarse a una sociedad globalizada, competitiva e innovadora y en permanente cambio; en este contexto, como jóvenes ambiciosos de alcanzar nuevas metas y horizontes, debes decidir el elegir una carrera profesional técnica acorde a las exigencia del futuro y de corto tiempo, desarrollándote e insertándote en el mercado laboral con éxito económico, profesional y satisfacción personal, por ello te invito a formar parte de nuestra primera casa superior de estudios el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO “PAZOS”, donde encontraras las condiciones básicas de calidad para tu desarrollo personal y profesional en tan solo 6 ciclos académicos; contamos también con laboratorios y talleres implementados que aportaran a tus conocimientos diarios; además de contar con docente de amplia experiencia y trayectoria profesional. Podrás también acceder a las experiencias en situaciones reales de trabajo en todas las empresas con las que tenemos convenios firmados, además de tener la oportunidad de ser contratado en dichas empresas gracias a los convenios de inserción laboral con los que contamos. En nuestro instituto nos preocupamos por ti, por tu aprender continuo, por la aplicación de los mismos y tu inserción al mercado laboral. Estamos orgullosos de recibirlos y darles la bienvenida como futuros profesionales técnicos del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO “PAZOS”. Queridos jóvenes, ahora nos queda solo renovar el compromiso de formar profesionales técnicos capaces de afrontar cualquier reto laboral, competitivos, emprendedores y que lleven el alto el nombre de su alma matter, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pazos.

Atentamente,

Mg. Christian Luis Poma Chávez
DIRECTOR GENERAL



D 443-2008-E

Resolución Ministerial N°

Lima, 16 DIC. 2008

Visto, al expediente N° 25709-2008, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Regional de Educación de Huancavelica, mediante Oficio N° 000743-2008-AP-DGI-DREH-ME, del 14 de marzo de 2008, solicita la creación del Instituto Superior Tecnológico Público PAZOS ubicado en Vía de Evitamiento s/n, barrio Huashe Pampa, distrito Pazos, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica; para ofrecer la carrera profesional de Agropecuaria;

Que, el artículo 13º del Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2008-ED y 002-2008-ED, establece los requisitos que se deben cumplir para solicitar la creación de un Instituto Superior Tecnológico Público;

Que, consta en el Informe N° 250-2008-AP-DGI-DREH-ME, de fecha 22 de julio de 2008, emitido por el Especialista en Finanzas, Especialista de Recalificación, y el Director de Gestión Institucional que con fecha 15 de julio de 2008, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Pazos, por el cual la Municipalidad Distrital se compromete a realizar el pago del personal directivo, docente y administrativo para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Público PAZOS, el año 2008: un director, dos docentes estables, una secretaria y un personal de servicio; año 2009: un director, 3 docentes estables, una secretaria y un personal de servicio y para los años 2010 y siguientes: un director, cinco docentes, una secretaria y un personal de servicio;

Que, asimismo, se precisa en el Acta de Verificación de fecha 14 de febrero de 2008 y el Informe N° 076-2008-DREH-ME, de fecha 12 de marzo de 2008, que el Instituto cuenta con la infraestructura, el equipamiento y mobiliario adecuados para su funcionamiento, habiéndose acompañado los planos de ubicación y distribución del local, el certificado de zonificación, certificado de seguridad de obra y habitabilidad, y el estudio de factibilidad que demuestra que la creación de dicho Instituto responde a las necesidades del entorno productivo y social;

Que, el Director Regional de Educación de Huancavelica mediante Informe N° 073-2008-AP-DGI-DREH-ME, de fecha 12 de marzo de 2008, opina favorablemente para la creación del Instituto Superior Tecnológico Público PAZOS;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 026-2008-ED y sus modificatorias, la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, mediante Informe N° 370-2008-DESTP, de fecha 2 de setiembre de 2008, concluye que el proyecto de

creación del Instituto Superior Tecnológico Público PAZOS ha cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Técnologica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED; y, por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2004-ED, opinando favorablemente por su creación para ofrecer la carrera profesional de Agropecuario en seis semestres académicos, a partir del primer semestre del año 2009, en el turno diurno y con una meta de atención anual de cuarenta (40) estudiantes;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; Decreto Supremo N° 014-2002-ED, y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 016-2004-ED; y, Decreto Supremo N° 006-2008-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear el Instituto Superior Tecnológico Público PAZOS, ubicado en Vía de Evitamiento s/n, barrio Huasha Pampa, distrito Pazos, provincia Tayacaja, departamento Huancavelica, para ofrecer la carrera profesional Agropecuario, con una duración de seis (6) semestres académicos, en el turno diurno y con una meta-anual de 40 estudiantes, conducente al otorgamiento del Título a nombre de la Nación de Profesional Técnico en Agropecuario; y autorizarlo a otorgar el Título correspondiente.

Artículo 2º.- Disponer a partir del primer semestre académico del año 2009, el inicio de las actividades pedagógicas y administrativas del Instituto.

Artículo 3º.- La autorización otorgada mediante la presente Resolución deberá revalidarse, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Técnologica, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2002-ED, y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, monitoree y supervise el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

VISION

Ser al año 2024 un instituto licenciado y acreditado líder en la formación integral de profesionales técnicos investigadores, competentes, éticos, proactivos, capaces de emprender y promover el desarrollo local, regional y nacional.

MISSION

Somos una institución de educación superior tecnológica de calidad en la formación integral de profesionales competentes proactivos con conocimientos científicos tecnológicos investigativos que promuevan el desarrollo local, regional y nacional, desarrollados con la propuesta de aprendizaje – servicio emprendiendo innovaciones permanentes y articulando las acciones productivas de su carrera profesional con las demandas del mercado laboral y la conservación ambiental.

INFORMACIÓN GENERAL

I. ESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGÍA DEL IESTP PAZOS

1.1. ESTRUCTURA O SISTEMA MODULAR:

La Educación Superior Tecnológica debe responder a las necesidades y expectativas de los jóvenes, quienes aspiran a lograr una inserción al mercado laboral inmediata, para tal fin la formación es a través de una **ESTRUCTURA MODULAR** donde los contenidos de la oferta formativa se organizan en ciclos terminales y acumulativos denominados **MÓDULOS**, que se adaptan a las necesidades de la demanda laboral con el propósito de fomentar y promover oportunidades de movilidad del estudiante con salidas rápidas al mercado laboral durante su formación y reinsertarse al sistema formativo para la culminación de su formación profesional.

1.2. MÓDULO FORMATIVO:

Es la unidad de formación con significado en el ámbito formativo y laboral. Su certificación reconoce el logro de competencias del estudiante, lo cual le permite desempeñarse de manera eficiente en un puesto de trabajo. Es funcional y atienden a los requerimientos específicos del sector productivo relacionados al programa de estudios.

El estudiante al concluir los estudios de un módulo formativo, puede obtener un puesto de trabajo.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA MODULAR:

- a. Se fundamenta en las demandas del sector productivo teniendo como referente directo los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral, busca la adquisición de competencias que involucran el manejo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan un desempeño laboral eficiente y eficaz, es decir, una formación integral, adoptando las tecnologías de información y comunicación como herramientas de apoyo a la gestión pedagógica, institucional y administrativa.

- b.** Considera al estudiante como el protagonista de los objetivos de la política educativa y de formación, que construye o reconstruye su proceso de aprendizaje para el logro de las competencias, siendo un sujeto activo cuando analiza, explora, descubre, opera o inventa.
- c.** Los docentes son agentes clave para la construcción del proceso de enseñanza-aprendizaje, organizan el tratamiento pedagógico y didáctico para guiar a los estudiantes en el desarrollo de las competencias, por lo que deben contar con las competencias adecuadas, tanto de su especialidad como en didáctica, constituyendo uno de los medios para el logro de las competencias del programa de estudios.

1.4. CERTIFICACIÓN MODULAR:

Al concluir cada Módulo Formativo se otorga un Certificado Modular al estudiante por la formación recibida. Indicándose las competencias logradas para desempeñarse eficientemente en el Programa de Estudios correspondiente, al mismo tiempo lo habilita progresivamente a lo largo de su Formación Profesional, aún antes de haber obtenido su Título Profesional, insertándolo en el mercado laboral.

1.5. TITULACIÓN:

Al aprobar el estudiante todos los Módulos Formativos en 03 años, el I.E.S.T. PÚBLICO “PAZOS” otorga el TITULO de PROFESIONAL TÉCNICO a Nombre de la Nación.

II. PROGRAMA DE ESTUDIOS

2.1 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

El programa profesional de producción agropecuaria hace referencia a las actividades económicas del sector primario, que consisten en la producción vegetal y animal, enmarcados en el sector agrícola y

ganadero. Orientadas a una producción económica y eficiente de alimentos, inocuos y nutritivos, que sean amigables con el medio ambiente y sostenibles en el tiempo.

Nuestra institución a partir de este año 2022, aplicará un nuevo plan Plan de Estudios, siendo respaldado por la opinión favorable del MINEDU con el OFICIO N° 01063-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA , INFORME N°025-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-VCSF. El mismo que contempla la aplicación de 4 módulos formativos:

- Gestión de la Producción Agrícola
- Gestión de la Producción Pecuaria
- Aprovechamiento y Mercadeo de Productos Agropecuarios
- Manejo Sanitario y Fitosanitario,

en comparación al Plan de estudios anterior (que se desarrollará paralelamente con los jóvenes de los ciclos III, IV, V y VI) que cuenta con 5 módulos formativos:

- ❖ Producción de Cultivos.
- ❖ Producción de Animales Menores.
- ❖ Protección Agropecuaria.
- ❖ Producción de Plantas en Vivero.
- ❖ Producción de Animales Mayores.

Siendo sus itinerarios formativos los siguientes:

DESCRIPCION DE LA COMPETENCIA	UNIDAD DIDÁCTICA	Periodos Académicos (créditos y horas)										Créditos Académicos			Horas		
		I(3)	II(3)	III(3)	IV(3)	V(3)	VI(3)	VII(3)	VIII(3)	IX(3)	X(3)	Teóricos	Prácticos	Total	De teoría	Práctica	Total
Competencia técnica (Unidad de competencia)	Manejo y conservación de suelos	2	48									1	1	2	16	32	48
	Mecanización agrícola		3	80								1	2	3	16	64	80
	Botánica y fisiología vegetal	2	48									1	1	2	16	32	48
	Operación de sistemas de riego		3	80								1	2	3	16	64	80
	Topografía agrícola	3	80									1	2	3	16	64	80
	Propagación de plantas en viveros		3	80								1	2	3	16	64	80
	Cultivo de hortalizas	3	80									1	2	3	16	64	80
	Cultivo de raíces y tuberosas		4	96								2	2	4	32	64	96
	Cultivo de leguminosas y granos andinos	2	48									1	1	2	16	32	48
	Cultivo de frutales		2	48								1	1	2	16	32	48
	Producción de pastos y forrajes	3	80									1	2	3	16	64	80
Competencia para la empleabilidad	CE1: Comunicación efectiva- Expressar de manera clara conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos.	Comunicación oral	2	48								1	1	2	16	32	48
	Interpretación y producción de textos		2	48								1	1	2	16	32	48
	CE3: Tecnologías de la información.- Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional de	Olimpática	2	48								1	1	2	16	32	48
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)										0	3	3	0	36	96		

Competencia técnica (Unidad de competencia)	UNIDAD DIDÁCTICA	Periodos Académicos (créditos y horas)										Créditos Académicos			Horas		
		I(3)	II(3)	III(3)	IV(3)	V(3)	VI(3)	VII(3)	VIII(3)	IX(3)	X(3)	Teóricos	Prácticos	Total	De teoría	Práctica	Total
Competencia técnica (Unidad de competencia)	Anatomía y fisiología animal		2	48								1	1	2	16	32	48
	Instalaciones para la crianza animal		4	96								2	2	4	16	64	96
	Nutrición y alimentación animal	3	80									1	2	3	16	64	80
	Técnicas de mejoramiento animal	3	80									1	2	3	16	64	80
	Producción de aves		3	80								1	2	3	16	64	80
	Producción de vaquinos		4	96								2	2	4	32	64	96
	Producción de porcinos		4	96								2	2	4	32	64	96
	Producción de ovinos, caprinos y camélidos		3	80								1	2	3	16	64	80
	Producción de cuyes y conejos		3	80								1	2	3	16	64	80
	Crianza de abejas y peces		2	48								1	1	2	16	32	48
Competencia para la empleabilidad	CE2: Inglés- Comprender y comunicar ideas, condicionamiento a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales.	Fundamentos de innovación tecnológica	2	48								1	1	2	16	32	48
	Innovación tecnológica		1	32								0	1	1	0	32	32
	Inglés para la comunicación oral		2	48								1	1	2	16	32	48
CE8: Innovación- Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados en la mejora significativa o original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad.	Comprensión y redacción en inglés		2	48								1	1	2	16	32	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)		0	3	3							0	36	96			

Competencia técnica (Unidad de competencia)	UC3: Supervisar los procesos de prevención y control de plagas, enfermedades agrícolas y pecuario, según calendario sanitario establecido, buenas prácticas agropecuarias y normas sanitarias vigentes.	Control de enfermedades metabólicas e infección			4 96		2	2	4	32	64	96
		Control de enfermedades parasitarias			4 96		2	2	4	32	64	96
		Manejo integrado de plagas agrícolas			4 96		2	2	4	32	64	96
		Manejo y control de enfermedades agrícolas			4 96		2	2	4	32	64	96
Competencias para la empleabilidad	CE5: Solución de Problemas.- Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad.	Solución de problemas			2 48		1	1	2	16	32	48
	CE6: Comportamiento ético.- Establecer relaciones con respecto a justicia en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral.	Comportamiento ético			2 48		1	1	2	16	32	48
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)							0	3	3	0	96	96

Competencia técnica (Unidad de competencia)	UL4: Supervisar el aprovechamiento primario de productos y subproductos agropecuarios, aplicando normas técnicas vigentes y procedimientos de organización.	Manejo pos cosecha			3 80	1	2	3	16	64	80	
		Procesamiento primario de productos agrícolas			3 80	1	2	3	16	64	80	
		Procesamiento primario de productos pecuarios			3 80	1	2	3	16	64	80	
		Control de calidad de productos agropecuarios			2 48	1	1	2	16	32	48	
Competencias para la empleabilidad	UC5: Gestionar los procedimientos de almacenamiento y comercialización de la producción agropecuaria de acuerdo con los criterios socioambientales de la	Plan de explotación agropecuaria			2 48	1	1	2	16	32	48	
		Marketing agropecuario			2 48	1	1	2	16	32	48	
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)							0	3	3	0	96	96

CAMPO LABORAL:

El Profesional en Producción Agropecuaria puede desempeñarse en los siguientes puestos de trabajo: Formación de su empresa de servicios, Laborar en el Ministerio de Agricultura, ONG's, Proyectos de Inversión Agropecuarios, Viveros Forestales, Viveros Frutícolas, Viveros de Plantas Ornamentales, Manejo de Granjas, Asesoramiento a Productores, Municipalidades, Inseminación Artificial, Asesoramiento de Cultivos, Levantamientos Topográficos, docencia.

DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

La Comisión de Admisión 2022, quedará conformada por:

- a) Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “PAZOS”; quien lo preside.
Mg. Christian Luis POMA CHÁVEZ
- b) El Jefe de la Unidad Académica del IESTP “PAZOS”
Mg. Vanessa AQUINO LOPEZ
- c) El Jefe de la Unidad Administrativa del IESTP “PAZOS”
Ing. María Magdalena TAIPE FLORES
- d) Un representante de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
Lic. Edgar IZARRA HUAMÁN

Son funciones de la Comisión Institucional de Admisión:

- ✓ Elaborar el Reglamento del Examen de Admisión 2022 en adecuación a las normas vigentes.
- ✓ Planificar, organizar y ejecutar el proceso de Examen de admisión.
- ✓ Formar subcomisiones, encargadas de elaborar, seleccionar y aplicar los instrumentos de evaluación del examen de admisión.
- ✓ Publicar los resultados del examen de admisión en estricto orden de mérito hasta cubrir la meta autorizada.
- ✓ Elaborar y remitir a la DREH el informe correspondiente de la aplicación del proceso de admission.
- ✓ Hacer constar en actas todos los acuerdos y por menores del proceso de Admisión con asistencia de todos los miembros.
- Se presentarán al Examen de Admisión los egresados de Educación Secundaria, o aquellos que hayan convalidado los estudios equivalentes a secundaria. La inscripción de postulantes se cerrará dos días antes del examen.
- El Examen de Admisión se realizará el 09 de Abril del 2022, siendo éste coordinado con la Dirección Regional de Educación Huancavelica – DREH
- En ningún caso se programará nueva fecha para los postulantes que no se presenten o que lleguen con retraso al examen de admisión. El examen iniciará a las 10 a.m. hora exacta y tendrá una duración de 90 minutos, quedando terminantemente prohibido salir hasta finalizar el examen.

Las etapas del concurso de Admisión son:

- a) Convocatoria y Difusión
- b) Inscripción
- c) Publicación del Padrón de Postulantes Aptos (según cuadro de metas de atención)
- d) Examen de admisión (elaboración, aplicación y calificación)
- e) Publicación de los resultados con su respectivo orden de mérito.
- f) Trámites de expedientes de matrícula para alumnos ingresantes.
- g) Matrícula de ingresantes
- h) Informe a la Dirección Regional de Educación de Educación Huancavelica.

La convocatoria de Admisión se realiza a través de los medios de difusión de la localidad indicando el Cronograma correspondientes.

DE LOS REQUISITOS PARA EL EXAMEN DE ADMISION 2022

Para la inscripción, el postulante al examen de admisión debe presentar los documentos siguientes:

- a) Partida o Acta de Nacimiento Original
- b) Certificado de estudios secundarios, originales (1ro al 5to grado)
- c) Recibo de pago por derecho de inscripción
- d) 2 fotografías tamaño carnet

DEL PROCESO DE ADMISION

- El proceso de admisión contemplará las modalidades siguientes: ingreso por examen de admisión ordinario; ingreso por modalidad de exoneración; convenios – hijos de comuneros; primeros puestos y deportistas destacados.
- El ingreso ordinario es por examen de admisión.
- El ingreso por exoneración será para los egresados de la Educación Básica que acrediten:
 - a. El primer al quinto puesto de la educación básica en cualquiera de sus modalidades.
 - b. Deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte.
 - c. Beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR) creado por Ley 28592.
 - d. Personas con discapacidad acreditados por el CONADIS
- La nota para alcanzar una vacante es 11. Debiendo adjudicarse en estricto orden de méritos hasta cubrir las vacantes asignadas.
- El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PAZOS, reserverá el 5% de vacantes para personas con necesidad educativa especial de acuerdo a Ley 27050, Ley General de Persona con Discapacidad, quienes deben acreditar con la documentación respectiva.
- Los postulantes que soliciten ser exonerados del examen de admisión por haber obtenido entre el 1º y el 5º puesto deben adjuntar el documento que acredite el orden de mérito firmado por el Director del plantel y refrendado por la UGEL.
- La exoneración es para el acto de examen de admisión mas no así para el pago por el derecho.
- La recepción de expedientes por exoneración en todas sus modalidades será hasta el 05 de Abril del presente año. Luego del cual se adjudicara mediante Resolución

Directorial las vacantes respectivas. La adjudicación se realizará teniendo en cuenta las fechas de presentación de expedientes de los solicitantes hasta cubrir las vacantes por exoneración por la cual postula.

PROCEDIMIENTOS

- ✓ Para ser inscrito como Postulante al examen de Admisión el interesado debe cumplir con presentar los requisitos del ítem VII
- ✓ Se denomina postulante a la persona que haya cumplido con presentar los requisitos solicitados y ostente el carnet o constancia que acredite su inscripción.
- ✓ El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PAZOS; publicará en la fecha indicada: el Cronograma General de Admisión. La Nómina de los postulantes aptos en orden alfabético para el examen de admisión.

DE LA EVALUACION

La prueba de admisión prevé la calificación anónima y comprenderá lo siguiente:

- a) Duración de la prueba (90 minutos improrrogables)
- b) El Examen de Admisión considerara los siguientes aspectos:
 - Comprensión Lectora.

- Razonamiento Lógico matemático.
- Conocimientos que pueden incluir conocimientos de Secundaria necesarios para el desarrollo de la Especialidad a la cual se postula.
- Cultura General

El examen de admisión considerará aspectos que se detalla en el cuadro y es como sigue:

NUMERO DE PREGUNTAS POR MATERIA		
ASPECTOS A EVALUAR	PESO	NUMERO
COMPRENSIÓN LECTORA: Sinónimos, antónimos, analogías, oraciones incompletas, término excluido, conectores, comprensión lectora	30%	12
RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO: Razonamiento algebraico, razonamiento aritmético,	20%	8
CONOCIMIENTO: Ciencia tecnología y ambiente (CTA). Persona, familia. Formación Ciudadana y cívica. Historia. Geografía. Economía.	35%	14
CULTURA GENERAL: Temas de actualidad Regional. Temas de actualidad Nacional.	15%	6
TOTAL	100%	40

Estas preguntas son de Educación secundaria (Educación Básica).
 * Según R.M N° 025-2010-ED "Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Técnologica"

- ❖ El examen de admisión comprenderá los siguientes aspectos:
 - Será tipo objetivo de alternativas múltiples (cuatro alternativas) y constará de 40 preguntas.
 - La duración de la prueba será de 90 minutos, acorde al número de preguntas.
- ❖ Ningún postulante rendirá examen en el local ni aula distinta a los que se le ha señalado.
- ❖ De ocurrir esto su examen obtendrá puntaje cero.

- ❖ El postulante que se haga sustituir por otra persona será inhabilitado definitivamente.
- ❖ La persona que suplante a un postulante, será puesto a disposición de las autoridades competentes para que se le aplique la sanción que corresponda según ley.
- ❖ Durante el desarrollo de la prueba, que tiene lugar en un mismo acto, el postulante no puede abandonar el aula por ningún motivo.
- ❖ El día de la realización de la prueba el postulante solo portará: Carnet o constancia de Inscripción, DNI, Lápiz negro 2B, borrador, tajador. Está totalmente prohibido que durante dicho acto los postulantes porten celulares u otros medios electrónicos.
- ❖ El postulante que sea sorprendido cometiendo alguna irregularidad durante el desarrollo del examen de selección será invalidado definitivamente.
- ❖ Se consideran ingresantes a los alumnos que cubran las vacantes en estricto orden de méritos, y a los que hayan alcanzado cupo por exoneración. Solamente ingresarán luego del examen ordinario los postulantes que hayan obtenido a partir de **11** como resultado del examen. Las vacantes se adjudican en estricto orden de méritos.
- ❖ Los resultados del examen de selección en cada una de las modalidades de ingreso al Instituto son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia y elevadas a la Comisión Central de Admisión.
- ❖ En caso de que alguno de los ingresantes desista matricularse, dicha vacante será cubierta por el postulante que siga en el cuadro de méritos.
- ❖ La Comisión Central es responsable del Proceso de Admisión que se encargará de nombrar las subcomisiones de elaboración, aplicación y calificación de la prueba. Los docentes y miembros de la Comisión Calificadora de la prueba, que tenga familiaridad con los postulantes, deberán eximirse obligatoriamente del proceso de admisión, bajo apercibimiento del proceso disciplinario.

- ❖ Al término del proceso de admisión el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PAZOS, elabora y enviará un informe a la Dirección Regional de Educación Huancavelica, el cual debe contener el número total de postulantes, el número de ingresantes y nota obtenida por los postulantes.

DE LA MATRICULA

El procesamiento de expedientes de matrícula para los alumnos Ingresantes es responsabilidad del Secretario Académico, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta lo siguientes:

- a) Los expedientes serán recepcionados en secretaría de la institución o quien haga sus veces en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PAZOS, el cual verificará la veracidad de la documentación de los ingresantes.
- b) Luego de la verificación se procederá a la matrícula.

Para el acto de la matrícula los ingresantes, deben haber cumplido con presentar los siguientes documentos:

- Certificado de ingreso otorgado por el Secretario Académico.
- Copia de DNI.
- Partida de Nacimiento Original.
- Certificado de Estudios Originales de Educación Secundaria completa.
- Para el caso de exonerados, presentar la documentación pertinente.
- Recibo por derecho de matrícula.

El ingresante tiene cinco días hábiles para proceder a matricularse, de no ser así, dicha vacante será adjudicada en

orden prelatorio a otro postulante que haya aprobado. La reservación de matrícula podrá hacerse hasta por un máximo de dos semestres académicos a solicitud del interesado, previo pago de matrícula y un plazo de 5 días hábiles de iniciado el semestre.

La Dirección Regional de Educación Huancavelica, acreditará a un Delegado o representante en el Examen de Admisión del Instituto en calidad de Veedor.

DE LA EXONERACION

- Cuando el número de postulante con derecho a exoneración de las pruebas de admisión a la carrera Profesional de Producción Agropecuaria sea mayor al de las vacantes ofrecidas, la comisión central de admisión del I.E.S.T.P PAZOS, procederá a establecer el orden de fechas en que presentaron sus documentos para su inscripción y adjudicará en estricto orden de fecha hasta completar las vacantes.
- Los alumnos que queden fuera de este cuadro de méritos tienen la oportunidad de postular juntamente con los demás en la admisión ordinaria.
- Concluido el Acto de Asignación de Vacante la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PAZOS, emitirá la Resolución Directoral correspondiente de adjudicación de vacantes por exoneración.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2022		
ACTIVIDADES	FECHA	HORA
Difusión del examen ordinario	Del 03 de marzo al 08 de abril de 2022	De 8:00 a 14:00 hrs.
Inscripción de Postulantes, Modalidad Ordinario.	Del 28 de marzo al 07 de abril de 2022	De 8:00 a 14:00 hrs.
Inscripción y recepción de expedientes de postulantes Exonerados: Primeros puestos, deportistas calificados, Hijos de comuneros, postulantes CONADIS.	Del 22 de marzo al 28 de marzo de 2022	De 8:00 a 14:00 hrs.
Publicación de nómina de postulantes aptos: exonerados en todas sus modalidades y postulantes ordinarios	07 de abril de 2022	De 8:00 a 14:00 hrs.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de protocolos de bioseguridad en prevención a la COVID – 19; al ingreso al IESTP PAZOS ➤ Registro de asistencia y validación de datos de los postulantes ➤ Aplicación del examen de admisión 	13 de abril de 2022	De 8:00 a 9:00 am De 9:00 a 10:00 am De 10:15 a 11:45 am
<ul style="list-style-type: none"> • Calificación de Exámenes de Admisión • Publicación de resultados 	13 de abril de 2022	De 12:00 a 12:30 pm A las 12:45 p.m

Matricula ingresantes	Del 18 al 29 de abril de	De 8:00 a 14:00 hrs.
Inicio de clases para alumnos ingresantes	18 de abril	De 8:00 a

METAS DE ATENCION	
MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN DE ADMISSION ORDINARIO	22
HIJOS DE COMUNEROS	3
PRIMEROS PUESTOS	3
DEPORTISTAS DESTACADOS	2
TOTAL	30

RUBROS (INCLUYE PROSPECTO)	COSTOS
Derecho de inscripción por examen ordinario.	S/ 10.00
Derecho de inscripción por convenio y otras modalidades.	S/ 00.00
Matrícula para ingresantes.	S/ 50.00